

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 ABR 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-960-2022; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramitaba la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 1° de Abril de 2022, por los agentes Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, Diego ROJO, legajo N° 1194, Lucas Martín PERALTA, legajo N° 1081, categoría 18 P. O. M. y S. y agente Iván Javier GOMEZ, legajo N° 1114 a cargo del Departamento Automotores y Transporte, categoría 21 P.A. y T., quienes estuvieron afectados a la “Semana Malvinas 2022”.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el primer considerando.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se estable el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, realizada el día 1° de Abril de 2022, por los agentes Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, Diego Ruy ROJO, legajo N° 1194, Lucas Martín PERALTA, legajo N° 1081, categoría 18 P. O. M. y S. y agente Iván Javier GOMEZ, legajo N° 1114 a cargo del Departamento Automotores y Transporte, categoría 21 P.A. y T., quienes estuvieron afectados a la “Semana Malvinas 2022”; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0090/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo